

- ¡Los accidentes son comunes! Cuando le suceden a su hijo, alguien debe pagar esos costos.
- Aquí le presentamos planes de seguros contra accidentes para cubrir a su hijo las 24 horas del día (Plan de 24 horas) o en la escuela (Plan de Tiempo Escolar).
- Estos planes le proporcionan beneficios para ayudarlo a cubrir los costos médicos y hospitalarios.
- Si tiene otro Seguro, estos planes pueden ayudar a compensar los deducibles y coaseguro de dichos planes.
- Si no tiene otro seguro, estos planes proporcionarán cobertura básica.
- Cualquier beneficio pagable por esta póliza como resultado de un servicio médico, quirúrgico, dental, hospitalario o de enfermería será pagado directamente al hospital o a la persona que proporcione dichos servicios, a menos que se proporcione prueba del pago completo.

24-Horas	Tiempo Escolar	DETALLES IMPORTANTES SOBRE LA PROTECCIÓN
✓	✓	La cobertura se vuelve efectiva el día que Guarantee Trust Life Insurance Company (GTL), sus representante, o funcionarios de la escuela, reciba el pago de la prima (pero no antes del primer día que abra la escuela). Los estudiantes que participen en la práctica o el juego preescolar para los deportes interescolares sancionados por la Asociación de Atletismo de la Escuela Secundaria estarán cubiertos a partir de la fecha del pago real de la prima, pero sólo mientras se dedican a la práctica real o sesiones de juego. Otros aspectos de la cobertura no comenzarán antes que la primera fecha de la sesión regular de la escuela.
✓	✓	Proporciona cobertura durante las horas en las cuales la escuela está en actividades regulares.
✓		Proporciona cobertura las 24 horas del día.
✓	✓	Brinda cobertura mientras participa (o asiste) a actividades organizadas, patrocinadas y supervisadas por la escuela. También se proporciona cobertura para viajar directamente hacia y desde tales actividades en un Vehículo Designado provisto por la escuela.
	✓	La cobertura expira al terminar el ciclo escolar regular. (La cobertura se extenderá mientras se asista a clases académicas para obtener créditos en el verano, cuando las actividades escolares son patrocinadas y supervisadas exclusiva y únicamente por la escuela, no se proporcionará cobertura para el transporte de y hacia las clases).
✓		La cobertura continúa sin interrupción todo el verano, hasta que la escuela inicie el siguiente ciclo escolar.

La cobertura opcional de fútbol comienza en la fecha en que GTL, sus representantes o los oficiales de la escuela reciban la prima, pero no antes de la primera fecha oficial de entrenamiento, y continúa hasta la fecha del último partido oficial de la temporada actual, incluyendo las eliminatorias.

Para presentar un reclamo: repórtelo los accidentes al funcionario escolar. Se proporcionarán formularios simplificados a través de la oficina del director (durante las vacaciones, comuníquese con los administradores del plan). El Administrador del Plan debe recibir una prueba completa de las pérdidas y facturas acumuladas a más tardar en 90 días.

## COBERTURA DE ACCIDENTES LAS 24 HORAS DEL DÍA

### ¡Protección las 24 horas para cada accidente cubierto!

Proteja a su hijo durante todo el año escolar y se extiende durante el verano - hasta que la escuela inicie nuevamente.

Su hijo estará cubierto EN TODO EL MUNDO, LAS 24 HORAS DEL DÍA.

Esto incluye accidentes cubiertos: ☞ En el hogar ☞ Al jugar ☞ En la escuela

☞ Durante las vacaciones ☞ Al acampar, explorar, etc. ☞ Durante viajes cubiertos

☞ Mientras participe en deportes, excepto aquellos que estén excluidos específicamente o para los cuales se requiere cobertura opcional\*

\*Vea las OPCIONES para descubrir cualquier cobertura opcional para deportes.

## COBERTURA DE ACCIDENTES DURANTE EL TIEMPO ESCOLAR

Ayuda a proteger a su hijo mientras asiste a sesiones regulares en la escuela. Incluye cobertura para el viaje directo desde y hacia su residencia en un Vehículo Designado para asistir a sesiones regulares en la escuela. Además, se ofrece cobertura al participar en (o asistir a) actividades cubiertas organizadas exclusivamente, patrocinadas y supervisadas únicamente por la escuela y los empleados de la escuela, incluidos los gastos de viaje directo desde y hacia la actividad en un Vehículo Designado proporcionado por la escuela y supervisado únicamente por empleados de la escuela. Se puede requerir una cobertura opcional para deportes interescolares. Vea las OPCIONES para encontrar la cobertura adicional disponible para deportes si la hay.

**RESCISIÓN DE LA PÓLIZA/CERTIFICADO DE COBERTURA:** La Póliza se emite por el plazo de cobertura acordado y no es renovable. La cobertura terminará en la fecha que ocurra primero entre: (1) la fecha de terminación de la póliza; o (2) la fecha en que el asegurado deja de ser miembro de los equipos deportivos del titular del seguro; o (3) el último día de actividad deportiva programada regularmente; o (4) la fecha en que el asegurado deja de ser una persona elegible; o (5) el final del período por el cual se ha pagado cualquier prima aplicable. Tenemos derecho a cancelar la cobertura de cualquier asegurado que presente un reclamo fraudulento bajo la póliza.

**EXCESOS DE PROVISIONES:** Todos los cargos cubiertos por encima de los \$100 serán considerados para pago en exceso si cualquier otro Seguro o Plan Válido y Cobrable cubre al asegurado. GTL pagará los primeros \$100 de Cargos Cubiertos, independientemente del otro seguro.

El seguro Blanket contra Accidentes se emite según la serie de formularios de póliza GP-2030, GP-2020 o GP-1200 por Guarantee Trust Life Insurance Company, Glenview, IL. La póliza tiene exclusiones, limitaciones, reducciones de beneficios y condiciones de elegibilidad y terminación. Sujeto a disponibilidad y variabilidad estatal. La Póliza prevalecerá en caso de conflicto entre la Póliza y este folleto. Para obtener detalles completos de la cobertura, comuníquese con el agente que administra el programa.

## ¿Qué cubren? Hasta un máximo de \$25,000 de acuerdo a la descripción de Cobertura y Beneficios:

- Accidentes que ocurran durante la vigencia de la cobertura.
- Pérdida debido a lesiones accidentales que resulten directa e independientemente de todas las otras causas.
- Gastos médicos cubiertos que comienzan dentro de los 30 días del accidente y se incurren dentro de las 52 semanas del accidente.

## COBERTURA Y BENEFICIOS

Los beneficios se pagan *hasta el* monto en dólares especificado a continuación

BENEFICIOS POR LESIÓN		PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE	BENEFICIOS POR LESIÓN		PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
<b>CARGOS HOSPITALARIOS</b>	Habitación y comida, y cuidado general de enfermería, por día	<b>\$200</b>	<b>\$600</b>	<b>CARGOS DE AMBULANCIA</b>	Limitado a un máximo de	<b>\$100</b>	<b>\$400</b>
	Cuidado intensivo, por día	<b>\$200</b>	<b>\$600</b>	<b>PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES AMBULATORIAS</b>	Para RM/TC, hasta un beneficio máximo de	<b>\$200</b>	<b>\$500</b>
<b>CARGOS VARIOS DEL HOSPITAL</b>	Limitado a un máximo de	<b>\$1,500</b>	<b>\$3,000</b>	<b>SERVICIOS DE RAYOS X AMBULATORIOS</b>	Limitado a un máximo de	<b>\$200</b>	<b>\$500</b>
<b>CUIDADO HOSPITALARIO DE EMERGENCIA</b>	No incluye cargos profesionales. Limitado a un máximo de	<b>\$200</b>	<b>\$400</b>	<b>TRATAMIENTO DENTAL</b>	Para lesiones a dientes en buen estado y naturales, por diente	<b>\$200</b>	<b>\$600</b>
<b>CARGOS DEL MÉDICO PARA CIRUGÍA</b>	Limitado a un máximo de	<b>\$2,000</b>	<b>\$4,000</b>	<b>LESIONES EN VEHÍCULOS MOTORIZADOS</b>	Limitado a un máximo de	<b>\$5,000</b>	<b>\$5,000</b>
<b>CARGO POR ASISTENTE DE CIRUJANO</b>		<b>100% de lo razonable y usual</b>		<b>OTROS BENEFICIOS</b>	<b>MUERTE ACCIDENTAL</b> <b>DESMEMBRAMIENTO</b> Sencillo: pérdida de una mano, un pie, vista completa de un ojo o audición en un oído.  Doble: pérdida de ambas manos, ambos pies, vista en ambos ojos, audición en ambos oídos o pérdida del habla.	<b>\$5,000</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN DE ANESTESIA</b>				Causados por una lesión que ocurre dentro de 365 días del accidente cubierto. Solo uno de estos beneficios, el mayor, se pagará además de otros beneficios mencionados		<b>\$1,000</b>	
<b>VISITAS MÉDICAS No quirúrgicas Incluida fisioterapia</b>	Primera visita	<b>\$25</b>	<b>\$60</b>				
	Visitas posteriores	<b>\$15</b>	<b>\$50</b>				
	La fisioterapia está limitada a	<b>5 visitas</b>	<b>5 visitas</b>				
<b>EQUIPO MÉDICO DURABLE</b>	Incluidos aparatos ortopédicos. Limitado a un máximo de	<b>\$100</b>	<b>\$200</b>			<b>\$10,000</b>	

Una lesión se refiere a una lesión corporal, independientemente de enfermedad o debilidad corporal, que resulta directamente en una pérdida cubierta por la Póliza. La lesión debe ocurrir y la pérdida debe empezar mientras la cobertura para el Asegurado está vigente bajo la Póliza.

**EXCLUSIONES:** la Póliza no proporciona beneficios por: (1) Tratamiento, servicios o suministros que no son médicamente necesarios; no son recetados por un médico según lo necesario para tratar una lesión; son de naturaleza experimental/investigativa; son recibidos sin cargo u obligación legal de pagar; son recibidos de parte de personas empleadas por el asegurado o cualquier familiar, a menos que se especifique lo contrario; o no están mencionados específicamente como Cargos Cubiertos en la Póliza; (2) lesiones autoinfligidas intencionalmente; (3) Lesión por actos de guerra, sea declarada o no; (4) Lesión recibida al viajar o volar, excepto como pasajero que paga su boleto en una aerolínea comercial que tiene vuelos programados regularmente; (5) Lesión cubierta por Compensación para Trabajadores o la Ley de Enfermedades Ocupacionales o seguro automovilístico obligatorio sin atribución de culpabilidad; (6) Suicidio o intento de suicidio; (7) Acondicionamiento físico fuera de temporada para deportes interescolares. La "temporada oficial" para cada deporte específico cubierto es el período dentro de las fechas determinadas por la asociación atlética/actividades apropiadas para practicar y jugar dicho deporte; (8) Cualquier penalización impuesta por Otro Seguro o Plan Válido y Cobrable por no seguir los procedimientos del plan; (9) Lesiones repetidas o complicaciones de una lesión que ocurrió antes de la Fecha de Vigencia de la Póliza; (10) Hernia de cualquier tipo, excepto si resulta directamente de una lesión accidental al estar cubierto por la Póliza; (11) Lesión sufrida en peleas o trifulcas, excepto como víctima inocente; (12) Lesión sufrida al cometer o intentar cometer un crimen, o al participar en una ocupación ilegal; (13) Lesión sufrida al participar voluntariamente en un disturbio o conmoción civil, o insurrección o altercado de cualquier tipo; (14) Tratamiento de enfermedad en cualquier forma; (15) Tratamiento de disfunción de la articulación temporomandibular y dolor miofascial asociado; (16) Pérdida que resulta al estar intoxicado legalmente o bajo la influencia del alcohol según lo definido por las leyes del estado en el cual ocurre la lesión; (17) Pérdida que resulta del consumo de cualquier medicamento o agente clasificado como narcótico, psicotrópico, psicodélico, alucinógeno o que tenga una clasificación o efecto similar, a menos que sea recetado por un médico; (18) Lesión sufrida al operar, conducir o montar o descender de cualquier vehículo recreativo motorizado/vehículo propulsado por motor de dos, tres o cuatro ruedas, motonieve o vehículo todo terreno (ATV); (19) Lesión sufrida participar en un rodeo; (20) Lesión sufrida al participar o practicar fútbol americano en 9no a 12vo grado, incluidos viajes, a menos que se haya comprado cobertura adicional opcional; (21) Tratamiento en cualquier Hospital de la Administración de Veteranos u Hospital Federal, excepto si hay una obligación legal de pagar; (22) Cirugía plástica o cosmética, excepto para cirugía de reconstrucción en una parte lesionada del cuerpo; (23) Tratamiento de enfermedades o infecciones que resulta de una lesión accidental o infecciones que resultan del consumo accidental, involuntario o no intencional de una sustancia contaminada; (24) Cargos por tratamientos, servicios o suministros que exceden los cargos razonables y usuales; (25) Pérdidas que surgen directa o indirectamente de cualquier liberación y/o contaminación química o biológica que resulta de Actividad Terrorista; (26) Cualquier pérdida como resultado de Actividad Terrorista y/o de armas de destrucción masiva sin detonación; (27) Cualquier pérdida que surja directa o indirectamente de cualquier explosión nuclear, detonación, liberación y/o contaminación, ya sea en momentos de paz o de guerra, e independientemente de cualquier otra causa o evento que ocurra concurrentemente o en secuencia.

Administrado por: **GALLAGHER SPECIAL RISK**, 5071 West H Avenue, Suite A, Kalamazoo, Michigan 49009-8501 (269) 381-6630

Pagadas por: **GUARANTEE TRUST LIFE INSURANCE COMPANY (GTL)**, 1275 Milwaukee Ave., Glenview, IL 60025

# TARIFAS PREMIUM E INSTRUCCIONES DE INSCRIPCIÓN 2026-27

<b>PAGO ÚNICO DE PRIMA</b>		
<b>OPCIONES</b>	PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
<b>COBERTURA DE 24 HORAS</b> Prekínder a 12vo grado	\$125	\$275
<b>COBERTURA DE TIEMPO ESCOLAR</b> Prekínder a 8vo grado 9no a 12vo grado	\$23 \$46	\$52 \$105
<b>COBERTURA OPCIONAL SOLO PARA FÚTBOL</b> (Solo para la temporada 2026) 9no a 12vo grado Por jugador	\$162	\$369
<b>NO HAY REEMBOLSOS DISPONIBLES</b>		

Para comprar cobertura, por favor visítenos en línea en:

[www.1stagency.com/voluntaryaccidentcoverage](http://www.1stagency.com/voluntaryaccidentcoverage)

Siga las instrucciones escogiendo el ESTADO y DISTRITO ESCOLAR.

Se aceptan tarjetas de crédito Visa y MasterCard.